

**ACTA 28/24**

Sesión de fecha 17 de diciembre de 2024

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. ÁNGEL L. CASAS GARCÍA  
Subdirector Económico Administrativo, en ausencia de  
la Presidenta (Resolución 4-7-2019, Dirección  
Gestión Económica y Servicios S.A.S.)

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSÉ ANTEQUERA LÓPEZ  
Interventora Provincial.

D. ANTONIO RIVAS LÓPEZ  
Letrado de Administración Sanitaria.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. ROMINA GIL VILLAVERDE  
Técnico Función Administrativa.

En el despacho del Subdirector Económico Administrativo de la 3<sup>a</sup> Planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 9,30 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta 27/24.

2º- Examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:



CONTR 2024 0000733603 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASE019-2024).

CONTR 2024 0000831923 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE EQUIPOS DE LITOTRIZIA INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO SAN CECILIO, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS (ASE020-2024).

3°- Resolución de la Subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2024 0000491738 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (A), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU015-2024)

CONTR 2024 0000529202 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (B), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU016-2024)

CONTR 2024 0000773965 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (C), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU017-2024)

4°.- Otros Asuntos.

**1°.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 27/24:**

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del Acta 27/24, correspondientes a la sesión celebrada por la Mesa el día 10-12-2024, acordándose su aprobación al no haber ninguna observación ni matización a la misma.

**2°- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:**



## **2.1.-EXPEDIENTE CONTR 2024 0000733603**

2.1.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a la firma MEDTRONIC IBERICA SA, quién presentó el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) y para la que la Mesa formuló Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 15-11-2024 Acta 24/24.

2.1.2.- A continuación, la Mesa decide CONCEDER a MEDTRONIC IBERICA SA, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales, para que aporten la siguiente documentación:

- Certificado expedido por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad. Deberá aportar certificación de un sistema de gestión de calidad y/o cualquier otra certificación o acreditación que acredite la calidad del suministro (apartados 7.5.2. 5) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 20.5 del Cuadro Resumen).

## **2.2.-EXPEDIENTE CONTR 2024 0000831923**

2.2.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a la firma DORNIER MEDTECH ESPAÑA SL, quién presentó el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) y para la que la Mesa formuló Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 15-11-2024 Acta 24/24.

2.2.2.- A continuación, la Mesa decide CONCEDER a DORNIER MEDTECH ESPAÑA SL, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales, para que aporten la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma y con la Seguridad Social (apartado 7.5.2 4) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).



- Tres certificados de buena ejecución de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza, expedidos o visados por el órgano competente (apartado 20.1 del Cuadro Resumen).

- Acreditar que cuentan con un plan de igualdad debidamente inscrito (apartado 7.5.2 8) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

- Certificado expedido por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad. Deberá aportar certificación de un sistema de gestión de calidad y/o cualquier otra certificación o acreditación que acredite la calidad del suministro (apartados 7.5.2. 5) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 20.5 del Cuadro Resumen).

### **3. - RESOLUCIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN, DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:**

#### **3.1.-EXPEDIENTE CONTR 2024 0000491738**

3.1.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a través del dispositivo SIREC a la documentación aportada por las firmas, solicitada por acuerdo de la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2.024, Acta 27/24:

- ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN SL
- BAXTER SL
- CORZA MEDICAL S.L.
- EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL
- GLAXOSMITHKLINE SA

3.1.2. - La Mesa de Contratación decide:

3.1.2.1.- ADMITIR, por aportar la documentación requerida, a las firmas:

- EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL
- GLAXOSMITHKLINE SA

3.1.2.2.- CONCEDER a las firmas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5. del



Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales, para que aporten la siguiente documentación:

- ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN SL

- Certificado expedido por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad. Deberá aportar certificación de un sistema de gestión de calidad y/o cualquier otra certificación o acreditación que acredite la calidad del suministro (apartados 7.5.2. 5) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 20.5 del Cuadro Resumen).

- BAXTER SL

- Tres certificados de buena ejecución de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza, expedidos o visados por el órgano competente (apartado 20.1 del Cuadro Resumen).

3.1.2.3.- EXCLUIR a la firma CORZA MEDICAL S.L., por no aportar la documentación requerida.

### **3.2.-EXPEDIENTE CONTR 2024 0000529202**

3.2.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a través del dispositivo SIREC a la documentación aportada por las firmas, solicitada por acuerdo de la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2.024, Acta 27/24:

- JANSSEN CILAG, SA
- LABORATORIO REIG JOFRE, SA

3.2.2.- A continuación, la Mesa decide ADMITIR a dichas firmas por aportar la documentación requerida.

### **3.3.-EXPEDIENTE CONTR 2024 0000773965**

3.3.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a través del dispositivo SIREC a la documentación aportada por las firmas, solicitada por acuerdo de la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2.024, Acta 27/24:



- AUROVITAS SPAIN S.A.
- NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A.
- BAYER HISPANIA, S.L.U
- PFIZER, S.L.U.
- PIERRE FABRE IBERICA S.A.
- RECORDATI RARE DISEASES SPAIN, S.L.U.
- SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.
- TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A.

#### 2.3.2- La Mesa decide:

2.3.2.1.- ADMITIR, por aportar la documentación requerida, a las firmas:

- AUROVITAS SPAIN S.A.
- PFIZER, S.L.U.
- RECORDATI RARE DISEASES SPAIN, S.L.U.
- SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.
- TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A.

2.3.2.2.- CONCEDER a las firmas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales, para que aporten la siguiente documentación:

- BAYER HISPANIA, S.L.U

- Al haber optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas para personas con discapacidad, deberá incluirse una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas (apartado 7.5.2 7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

- NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A.

- Al haber optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas para personas con discapacidad, deberá incluirse una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas (apartado 7.5.2 7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).



- PIERRE FABRE IBERICA S.A.

- Al haber optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas para personas con discapacidad, deberá incluirse una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas (apartado 7.5.2 7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

#### **4°.-OTROS ASUNTOS**

Sin intervención de ningún miembro de la Mesa en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 12,00 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretaria certifico.

**LA SECRETARIA**

**V°      B°**

**EL PRESIDENTE**

## **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**

Las personas abajo firmantes, en calidad de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, constituida con carácter permanente en el ámbito de la provincia de Granada, asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 17-12-2024, declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes incluidos en el Orden del día y que a continuación se relacionan:

CONTR 2024 0000733603 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASE019-2024).

CONTR 2024 0000831923 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE EQUIPOS DE LITOTRÍCIA INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO SAN CECILIO, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS (ASE020-2024).

CONTR 2024 0000491738 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (A), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU015-2024)

CONTR 2024 0000529202 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (B), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU016-2024)



CONTR 2024 0000773965 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (C), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU017-2024)

**EL PRESIDENTE**

Fdo.: Ángel L. Casas García

**LA INTERVENTORA**

Fdo.: Mª José Antequera López

**EL LETRADO**

Fdo.: Antonio Rivas López

**LA SECRETARIA**

Fdo.: Romina Gil Villaverde